

Querido maestro Fix-Zamudio

Distinguidos miembros de El Colegio Nacional  
Compañeros ministros de la Suprema Corte de Justicia  
Señor jefe de gobierno del Distrito Federal  
Señor secretario de Relaciones Exteriores  
Señor consejero jurídico del gobierno federal  
Compañeros de la academia  
Rectores del ITAM y de la Universidad de Colima  
Amigos y compañeros de la ponencia  
Amigos y compañeros del Poder Judicial  
Querida Mariana  
Queridos hijos  
Mamá y hermanos

Tantos y tan queridos amigos y alumnos que nos acompañan el día de hoy: de verdad es para mí un honor haber sido designado miembro de este importante Colegio Nacional el pasado 9 de septiembre.

Cuando uno está estudiando adopta lo que el sociólogo Merton denominaba *Role Models*. Uno busca, cuando se está formando, parecerse a determinadas personas. Cuando llegué a la Universidad de Colima, allá en el año de 1979, tuve la oportunidad de leer una revista de divulgación de la Universidad Nacional, en la que se hacía mención —a pocos meses después de su muerte— del doctor Ignacio Chávez. Ese fue mi primer conocimiento de la existencia de El Colegio Nacional. Desde luego, para mí el doctor Chávez es un eminentísimo mexicano, y fue así como supe que estaba en El Colegio Nacional.

Pocos meses después de esa lectura se celebró en la propia Universidad de Colima el “Segundo Coloquio de la Lengua Escrita”, al cual asistió el maestro Rubén Bonifaz Nuño. En aquella ocasión me acerqué a él para preguntarle si consideraba que

yo debía continuar con mis estudios jurídicos o dedicarme a otras inquietudes —que en ese momento era la historia—. Don Rubén, con una enorme generosidad, me dijo que me convenía terminar mis estudios jurídicos y que después viera lo que quería hacer. Fue tanto mi entusiasmo por sus palabras y por su bonhomía, que en ese momento me interesé por su obra y por su poesía, particularmente por su espléndido libro *Los demonios y los días*. Entonces, también, tuve conocimiento de su pertenencia a El Colegio Nacional.

Mi interés para tratar de llegar a este Colegio se particularizó cuando tuve la ocasión de ingresar al Instituto de Investigaciones Jurídicas en mayo de 1985, como asistente de investigación del doctor Fix-Zamudio. Cuando él tuvo a bien acogerme en su grupo de colaboradores y asistentes, y siguiendo con la idea que estoy desarrollando, consideré que para alcanzar ciertos ideales y a ciertas figuras, sería una meta muy ambicionada llegar a este Colegio. No llegar por llegar, sino de llegar tratando de imitar a mis *Role Models* en la medida de mi capacidad.

Entiendo que en esa sesión para mí tan importante y recordada del pasado 9 de septiembre, los miembros de El Colegio Nacional me eligieron —tal como lo dijo el doctor Peimbert— en razón a mis conocimientos jurídicos. Es por ello que vengo a El Colegio Nacional a trabajar como jurista, palabra que siempre me ha causado temor, probablemente por las personas a las que considero como tales. ¿Qué significa trabajar como jurista? Partiendo de la definición básica que me enseñó hace muchos años mi querido maestro Ulises Schmill, el derecho es un conjunto de normas que regulan las conductas humanas mediante la amenaza o la aplicación de actos coactivos por parte de los órganos estatales. En mi opinión, esta definición es extraordinariamente importante, porque permite diferenciar al orden jurídico de otros órdenes sociales, como la moral o la religión. Sin embargo, creo que deja de lado una cuestión relevante, que no nos permite definir, no nos permite considerar, al conjunto de las funciones sociales que se realizan con el derecho.

Muchos de nosotros, la mayor parte de nosotros, realizamos todos los días una enorme cantidad de actos que no percibimos, no vemos o ni siquiera los interiorizamos como jurídicos. Somos padres de nuestros hijos, somos hijos de nuestros padres. Celebramos cotidianamente una gran cantidad de contratos. Ejecutamos distintas operaciones, a veces de tal forma, que ni siquiera nos damos cuenta de que lo estamos haciendo de manera jurídica. Estas funciones las efectuamos mediante la aplicación de una gran cantidad de normas jurídicas. Desafortunadamente, en la ciencia jurídica no tenemos una concepción sobre las funciones que realizamos los juristas como las que sí tienen, por ejemplo, los médicos cuando hablan de salud pública. Mientras ellos se preocupan por tratar de mejorar las condiciones de salud de la población en general, los abogados no contamos con un concepto semejante. Es más, ni siquiera tenemos como objetivo tratar de mejorar cotidianamente o constantemente el orden jurídico en el cual actuamos. El derecho formaliza nuestras vidas todos los días. Establece condiciones muy precisas en términos jurídicos para nuestra existencia, pero los propios profesionales de esta disciplina no le dedicamos el tiempo suficiente para tratar de encontrar eso que los médicos hacen cuando hablan de salud pública.

Una de las funciones que quiero realizar aquí, en El Colegio Nacional, desde luego con la limitación de mis fuerzas, pero también con el apoyo de mis colegas, es ver de qué manera resulta posible y factible preocuparse por la construcción del orden jurídico con ciertas características, que tenga la misión no sólo de proteger los derechos y los intereses de las personas concretas que están realizando esas labores jurídicas, sino de ordenarlo para cumplir con un mayor número de funciones sociales, asunto que, simultáneamente, me parece descuidado en México.

El derecho en nuestro país suele verse como un obstáculo para conseguir algo. Suele verse como un conjunto de reglas farragosas, a veces obsoletas, a veces inútiles, mediante las cuales las personas encuentran impedimentos para realizar sus conductas. Sin embargo, estimo que el derecho es probablemente la me-

por invención social del ser humano para construir sus relaciones jurídicas e, insisto, formalizar su cotidianidad y su estatus en la vida misma.

En México, el derecho está altamente descuidado en diversos ámbitos. A veces —y lo digo con el mayor respeto— la clase política lo utiliza en condiciones puramente instrumentales. En ocasiones en la judicatura —y me pongo yo como ejemplo y no involucre a nadie más—, no nos damos cuenta de la trascendencia de los precedentes que generamos para crear normas de conducta para otros tribunales. En ocasiones, la administración repite insensatamente las normas jurídicas en una condición casi mecánica.

También hemos descuidado enormemente la educación jurídica en el país, en donde tenemos más de dos mil escuelas de derecho, y es extraordinariamente fácil adquirir un reconocimiento de validez oficial para abrir una escuela y otorgar títulos indiscriminadamente. Me parece que en el lado de los litigantes, al no existir una colegiación obligatoria ni estándares para mantenerse en el ejercicio profesional cotidiano, se lastima a muchísimas personas: a sus intereses, a su patrimonio y, en ocasiones, a su libertad o hasta su vida.

Asimismo, en el ámbito de la academia llevamos muchos años reproduciendo lo que dicen los textos jurídicos, pero no hacemos la función social que históricamente se ha hecho con la ciencia jurídica: ordenar las normas, identificarlas, sistematizarlas, explicarlas pero, también, generar elementos de restricción al ejercicio del poder público.

Por ello, y por paradójico que parezca, afirmo que en México el derecho requiere institucionalizarse. Aunque la expresión pueda parecer redundante, considero que como sociedad necesitamos establecer mejores formas de institucionalización y de utilización del derecho para salir de muchos de los problemas que tenemos y, seguramente, de muchos otros que nos sobrevendrán, algunos de ellos, desafortunadamente, propiciados por el derecho mismo.

¿Por qué he decidido hacer esta breve reflexión jurídica ante la enorme oportunidad que significa dirigirme a todos ustedes? Porque me parece que esto que acabo de decir se aviene muy bien a lo que el decreto de creación de El Colegio Nacional de 1943 y el de reformas de 1971, impone a sus miembros. Como muchos saben, y lo reafirmo sólo para los que no lo conozcan, este Colegio tiene como función primordial llevar a cabo la difusión de los conocimientos de sus integrantes, tanto en el segmento de conocimiento especializado como en el de divulgación.

El estar en este espléndido sitio con tan distinguidos colegas y contar con un foro así para la transmisión de conocimientos jurídicos, me obliga a tratar de construir, de pensar, de reflexionar, sobre las deficiencias del orden jurídico mexicano y de las formas a través de las cuales lo aplicamos y analizamos. Como lo ha recordado el doctor Peimbert hace unos momentos, con los trabajos que hemos realizado gracias a la colaboración de El Colegio y, muy en particular del doctor Bolívar, hemos podido concretar con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y gracias al apoyo de los ministros Juan Silva Meza y Guillermo Ortiz Mayagoitia, el modo de transmitir un nuevo tipo de conocimiento a los juzgadores.

Ha sido muy alentador mostrarnos a los juzgadores que no podemos conocer de todo, que tenemos limitaciones muy serias en nuestras condiciones de conocimiento como cualquier ser humano, y que ahí donde hayamos llegado a un límite cognoscitivo, es necesario que acudamos a expertos para tratar de dictar las mejores sentencias posibles para auxiliar a la mejor construcción de este país.

Hace un momento hablé de la alegría enorme que me da estar en El Colegio Nacional. He mencionado también muy brevemente cuál es mi visión de lo que se podría hacer en el campo jurídico para tratar de coadyuvar en los mejores intereses del país. Igualmente, de un modo general he señalado cuáles creo que son las funciones que me corresponde desempeñar en este Colegio.

Partiendo de todo ello, me parece necesario asumir mis compromisos concretos al recibir tan enorme cargo y tan enorme reconocimiento como el que hoy se me está otorgando. He pensado que El Colegio Nacional es un gran espacio para participar en la construcción de conocimientos que mejoren el orden jurídico nacional; para acrecentar la juridificación del mayor número de relaciones sociales posibles y, desde luego, para difundir los conocimientos y la necesidad de una adecuada, fina y jurídica manera de relacionarnos los seres humanos.

Por ello es que ahora estoy asumiendo un compromiso de trabajo concreto, similar al que adquirí en noviembre de 2003, cuando el presidente de la mesa directiva del Senado de la República, con fundamento en el artículo 97 constitucional, me preguntó si yo protestaba guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanaran, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión, a lo cual y con enorme emoción respondí que sí.

Al haber aceptado el cargo, me impuse la tarea de maximizar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dada su indiscutible base de legitimidad democrática. A partir de ahí, el trabajo que he realizado no lo elegí yo, ya que son los asuntos que los particulares, los justiciables y los gobernantes han llevado a la Suprema Corte los que han determinado parte de mi actuar. Todos ellos traen sus asuntos, y nosotros —mis compañeros ministros y yo— resolvemos a partir de lo que nos dan y bajo lo que cada quien entiende que son los imperativos de la supremacía constitucional. Sin embargo, al entrar a este Colegio, insisto, con enorme emoción, no se me ha tomado ni se me va a tomar una protesta. Evidentemente, y por todo lo dicho, soy yo quien tiene que asumir un compromiso personal. En primer lugar, ante mí mismo —como debe ser siempre en la vida— y, en segundo lugar, ante los propios miembros de El Colegio que tuvieron la generosidad de considerarme digno de incorporarme a este cuerpo.

Agradezco a todos ustedes su presencia en esta noche porque me significa mucho que sean testigos de la distinción tan grande que he recibido y, también, del compromiso que estoy asumiendo al recibirla.